



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ATILIO ARAUJO MURGAS
DEMANDADO: NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICADO No: 20-001-23-33-003-2017-00615-00

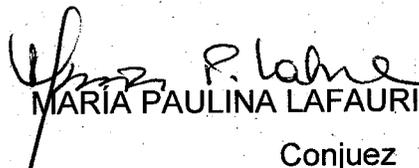
Visto el informe secretarial que antecede, y la contestación de la demanda por parte de la NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, este Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOZCASE personería para actuar como apoderada de la NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN a la doctora ADRIANA QUIÑONES ALFONZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.482.282 y Tarjeta Profesional No. 93.282 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el poder que reposa a folio (77) del expediente, conferido por la doctora EDNA JULIETA RIVEROS GONZÁLEZ, actuando en su condición de Jefe de la Oficina Jurídica (E) de al Procuraduría General de la Nación.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, y la contestación dentro del término por parte de la NACIÓN – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuyo propósito se dirige a proveer al saneamiento, resolver las excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto de pruebas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día diecisiete (17) de febrero de 2020, a las 9:00 a.m. la cual se llevará a cabo en la Sala de audiencias asignada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,


MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNANDEZ
Conjuez



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LEONEL FRANCISCO ROMERO RAMÍREZ
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO No: 20-001-23-39-001-2017-00248-00

Cítese a las partes para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Para tal efecto, señálese el día diez (10) de febrero de 2020, a partir de las 9:00 de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase,

MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNANDEZ

Conjuez



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

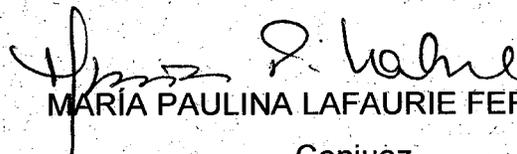
Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: FABIOLA DEL CRISTO SANCHEZ MEJÍA
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO No: 20-001-23-39-001-2017-00150-00

Cítese a las partes para la audiencia de conciliación de que trata el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Para tal efecto, señálese el día diez (10) de febrero de 2020, a partir de las 9:30 de la mañana.

Notifíquese y Cúmplase,


MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNANDEZ
Conjuez



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

M. DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YESID ALBERTO USTARIZ NAVARRO
DEMANDADO: NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
RADICADO No: 20-001-23-33-003-2017-00570-00

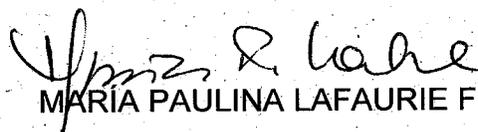
Visto el informe secretarial que antecede, y la contestación de la demanda por parte de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, este Despacho dispone:

PRIMERO: RECONOZCASE personería para actuar como apoderada de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL a la doctora MARITZA YANEIDIS RUIZ MENDOZA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 49.607.019 y Tarjeta Profesional No. 158.166 del Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con el poder que reposa a folio (70) del expediente, conferido por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRY CUELLO, actuando en calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta el vencimiento de los términos previstos para contestar la demanda, y la contestación dentro del término por parte de la NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, corresponde convocar a las partes a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, cuyo propósito se dirige a proveer al saneamiento, resolver las excepciones previas, la fijación del litigio, el decreto de pruebas.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad del Despacho, se fija como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial el día diez (10) de febrero de 2020, a las 3:00 p.m. la cual se llevará a cabo en la Sala de audiencias asignada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,



MARÍA PAULINA LAFAURIE FERNANDEZ

Conjuez